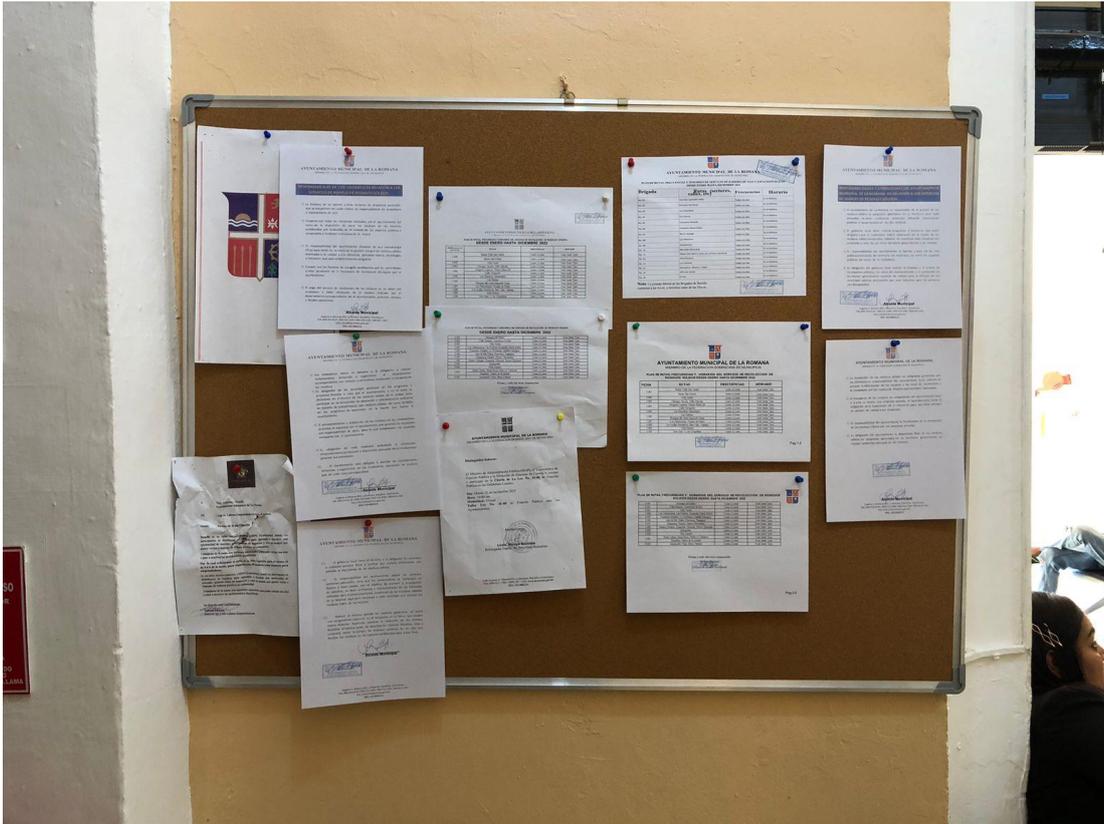




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

PUBLICACION EN LOS MURALES DE LA INSTITUCION



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- 2) Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía en el caso de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en su mismo.
- 3) Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- 4) Cumplir con las horas de recogida establecidas por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- 5) El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.

[Firma]
Alcaldía Municipal

Expone a Muestra #54, La Romana, República Dominicana
Tel. 809 532 2184 / 809 532 2185 / 809 532 2186
http://www.la romana.gub.do/
RNC: 412-08012-4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022

FECHA DEL SERVICIO	RUTAS	FRECUENCIAS	HORARIOS
F-000	Sector Villa San Carlos	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-001	Sector San Carlos	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-002	Villa Verde	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-003	Chacón, Surco, Villa Altagracia	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-004	Congreso, Luperón, Sector Río del Cielo	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-005	Calle Fátima	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-006	Las Mercedes, San Jacinto	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-007	Las Palmas	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-008	Esquina del Cielo, Segundo Tránsito	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-009	Las Mercedes, Tronco de Miel	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-010	Las Mercedes, San Jacinto, Luperón	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-011	Villa Pinar	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-012	Cerro San Juan, San Carlos	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022

FECHA DEL SERVICIO	RUTAS	FRECUENCIAS	HORARIOS
F-013	Esquina del Cielo	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-014	Villa Nueva, Compañero de Mar	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-015	Villa Verde	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-016	Las Mercedes, Las Palmas, Compañero de Mar, Esquina del Cielo	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-017	Esquina del Cielo, Las Palmas, Compañero de Mar	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-018	Abril de San Jacinto, Pinar del Cielo, Esquina del Cielo	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-019	Chacón, Surco, Esquina del Cielo	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-020	Chacón, Surco, Esquina del Cielo, Sector Quindío	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-021	Chacón, Surco	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-022	Villa Pinar	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-023	Palma Abajo, Santa Rosa, Puerto A. Luperón	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-024	Esquina del Cielo, Sector de la Ciudad	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm
F-025	Chacón, Surco, Esquina del Cielo	Lunes a Lunes	6 am hasta 7 pm

Firma y sello del área responsable

[Firma]
Unidad de Gestión Ambiental

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Distinguidos Señores:

El Ministerio de Administración Pública (MAP), el Viceministro de Función Pública y la Dirección de Sistemas de Carrera le invitan a participar en la **Charla de la Ley No. 41-08** de Función Pública en los Gobiernos Locales.

Día: Martes 22 de noviembre 2022

Hora: 10:00 am

Modalidad: Virtual

Taller Ley No. 41-08 de Función Pública para los Ayuntamientos.

[Firma]
Ayuntamiento
Licda. **Georgetta Bañista**
Encargada Depto. de Recursos Humanos

Calle Esquina A. Muestra #54, La Romana, República Dominicana
Tel. (809) 532 2184 / 532 2185 / 532 2186 www.la romana.gub.do
RNC: 412-08012-4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

- 6) Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- 7) Es obligación de los municipios participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
- 8) El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provisionales se encargan por el ayuntamiento que genera los municipios son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.
- 9) Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada de los residuos que genere sus actividades.
- 10) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejecutando las acciones que en cada caso correspondiera.

[Firma]
Alcaldía Municipal

Expone a Muestra #54, La Romana, República Dominicana
Tel. 809 532 2184 / 809 532 2185 / 809 532 2186
http://www.la romana.gub.do/
RNC: 412-08012-4

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

- 11) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 12) Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir, la limpieza y mantenimiento de los recipientes utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facilidad legal para sancionar a todo municipio que coloque los residuos fuera de los horarios.
- 13) Reducir al máximo posible los residuos generados, así como una vez generado reducirlos en el recipiente en la fuente que genere los residuos basándose siempre la reducción de los mismos, mediante equipos basados en la recolección de los mismos, basándose al máximo orden de desechos los residuos (botellas, latas y cartones), entre la compra de empaques plásticos de un solo uso, reducir los residuos en los espacios establecidos para estos fines.

[Firma]
Alcaldía Municipal

Expone a Muestra #54, La Romana, República Dominicana
Tel. 809 532 2184 / 809 532 2185 / 809 532 2186
http://www.la romana.gub.do/
RNC: 412-08012-4



Tray Adonis, Alcalde
Ayuntamiento Municipal de La Romana
Calle de Lázaro Fernández y A. Román

Asunto: Permiso de la ruta Charolá

Desafío es un taller interactivo 100% Experimental, donde los participantes se distribuyen en grupos para aprender y descubrir una oportunidad de negocio, plan de negocio, de gestión y una estrategia que genere ventas e ingresos de manera sostenible y rentable.

Trabajamos de la mano con expertos, oportunidad para poder realizar una idea o plan a resolver las problemáticas identificadas.

Por lo cual solicitamos el saldo de los \$100,000.00 para el viernes 16 de abril de la tarde, para expedición de nuestros como acciones para expedición.

Es un taller interactivo 100% Experimental, donde los participantes se distribuyen en grupos para aprender a descubrir una oportunidad de negocio, plan de negocio, de gestión y una estrategia que genere ventas e ingresos de manera sostenible y rentable.

Trabajamos de la mano con expertos, oportunidad para poder realizar una idea o plan a resolver las problemáticas identificadas.

Se despide muy cordialmente
[Firma]
Dimitri del Cielo Lázaro Fernández



FORMALIZACIÓN DE... Y LAS EMPRESAS

Expositores invitados:

- Federica Parra - Coordinadora del Programa de Iniciación para América Latina de WISCO
- Serenita Lirio - Movimiento Nacional de Iniciación de la Mujer
- Silvia Ruiz - "Desde la Tierra" - Presidente de la Asociación de Recicladoras de la Isla de Lanzarote

DIRIGIDO A ENCARGADOS UGAM

SALÓN PEDRO A. PEREIRA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- La limpieza de los salones y zonas comunes de propiedad particular, que se encuentran en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- Cooperar con todas las actividades realizadas por el Ayuntamiento así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la autoridad, en el cuidado de los espacios públicos y cooperar a mantener la limpieza en la misma.
- Es responsabilidad del Ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para realizar los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientada a la ciudad y a su educación aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el Ayuntamiento.
- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el Ayuntamiento, evitando retrasos y dudas pendientes.

Alcalde Municipal
Eugenio A. Miravalles Páez, La Romana, República Dominicana
Tel. 809-355-0512 / 809-355-0513 / 809-355-0514
www.ayuntamiento.gub.dn

Conferencia Bazar

CÓMO EMPRENDER EN LOS NEGOCIOS

Abogadas

COOPADOMU

INVITA A SUS SOCIOS(AS) A LA GRAN FERIA DE ELECTRODOMESTICOS Y ENFEROS DEL HOGAR COOPADOMU 2022

CON FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DE SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022

Brigada	Calle, callejones, etc.	Frecuencias	Horario
Br. 01	Avda. de Camarillo Deza	Todos los días	En la Mañana
Br. 02	República de Chile	Todos los días	En la Mañana
Br. 03	Los Ingleses	Todos los días	En la Mañana
Br. 04	Las Palmas	Todos los días	En la Mañana
Br. 05	Estancho Alameda	Todos los días	En la Mañana
Br. 06	Estancho María Rubio	Todos los días	En la Mañana
Br. 07	Avda. de España	Todos los días	En la Mañana
Br. 08	Los Varadero	Todos los días	En la Mañana
Br. 09	Comercio	Todos los días	En la Mañana
Br. 10	Miravalles Montañez	Todos los días	En la Mañana
Br. 11	Primo José Martí / Avda. de la Policía Nacional	Todos los días	En la Mañana
Br. 12	Villa Primavera	Todos los días	En la Mañana
Br. 13	Villa Colón	Todos los días	En la Mañana
Br. 14	Quintana Puentes y Pinar	Todos los días	En la Mañana
Br. 15	Villa San Carlos	Todos los días	En la Mañana
Br. 16	La Romana	Todos los días	En la Mañana

Nota: La jornada laboral de las Brigadas de Barrido comienza a las 6 a.m. y terminan a las 10 a.m.

Alcalde Municipal
Eugenio A. Miravalles Páez, La Romana, República Dominicana
Tel. 809-355-0512 / 809-355-0513 / 809-355-0514
www.ayuntamiento.gub.dn

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIO DE BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022

FICHA	RUTAS
01	República de Chile
02	Vía Nueva
03	República de Chile
04	República de Chile
05	República de Chile
06	República de Chile
07	República de Chile
08	República de Chile
09	República de Chile
10	República de Chile
11	República de Chile
12	República de Chile
13	República de Chile
14	República de Chile
15	República de Chile
16	República de Chile
17	República de Chile
18	República de Chile
19	República de Chile
20	República de Chile

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIO DE BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022

- Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- Es obligación de los municipios participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad; debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el Ayuntamiento.
- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el Ayuntamiento que generan los municipios son responsabilidad de estos, para lo cual establecer los acuerdos necesarios con el Ayuntamiento.
- Es obligación de todo vecindario atender la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada de los residuos que generan sus actividades.
- El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, atendiendo las acciones que en cada caso correspondiere.

Alcalde Municipal
Eugenio A. Miravalles Páez, La Romana, República Dominicana
Tel. 809-355-0512 / 809-355-0513 / 809-355-0514
www.ayuntamiento.gub.dn

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

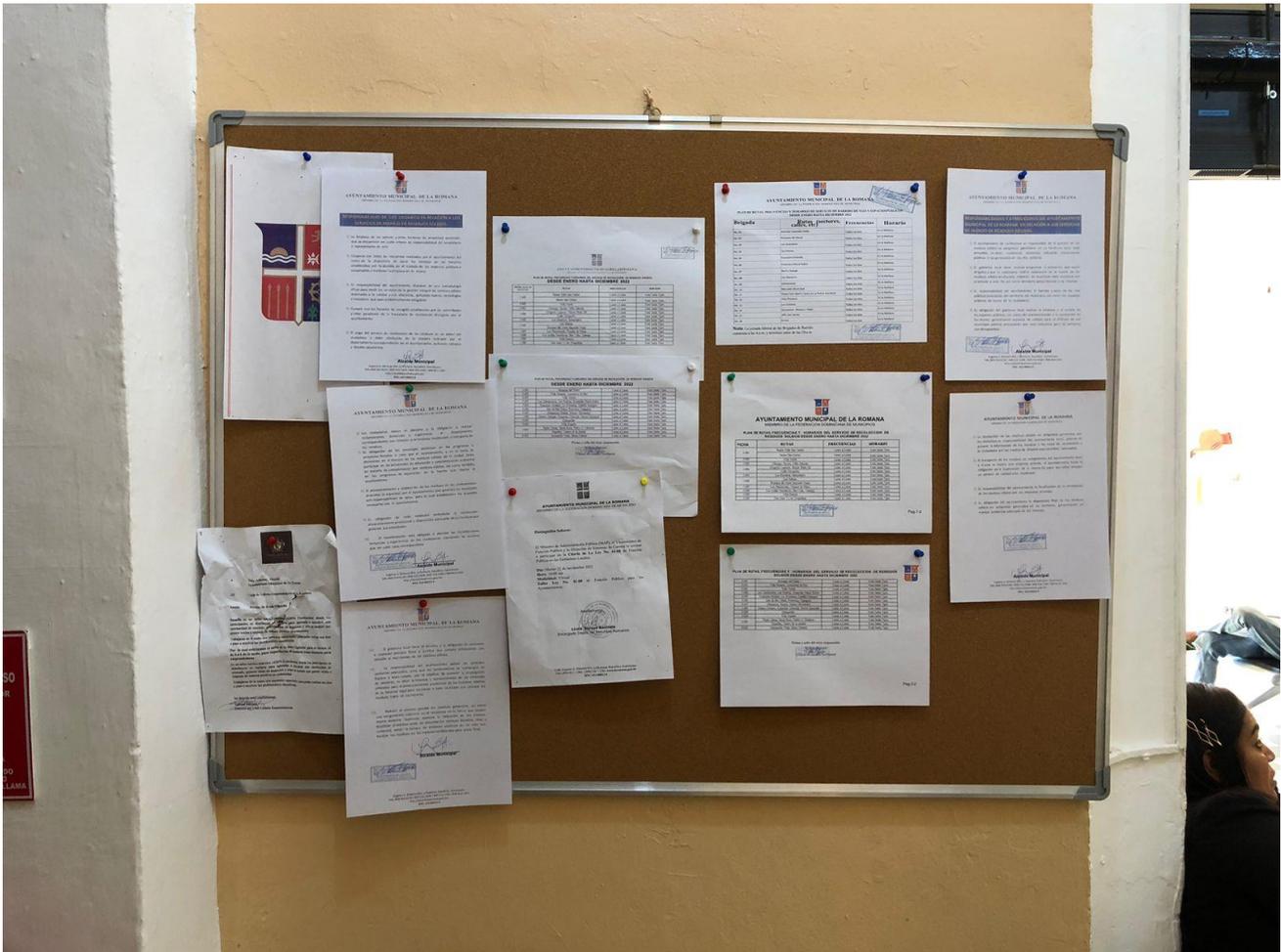
PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIO DE BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2022

- El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los patios, veredas para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la limpieza total para sanear a todo municipio que coloque los residuos fuera de los horarios.
- Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generados reducirlos en el momento de la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reducir al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de empaques plásticos de un solo uso. Reducir los residuos en los espacios establecidos para estos fines.

Alcalde Municipal
Eugenio A. Miravalles Páez, La Romana, República Dominicana
Tel. 809-355-0512 / 809-355-0513 / 809-355-0514
www.ayuntamiento.gub.dn

SI ES DE WALAS ES LO ME

809-355-0512 / 809-355-0513 / 809-355-0514



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana y en el artículo 10 de la Ley No. 17-94 sobre el Régimen Municipal, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en uso de sus facultades, ha acordado y decreta:

Que se declare el día [Fecha] como día de [Evento/Commemoración].

En consecuencia, se ordena a todos los funcionarios públicos y empleados municipales que observen el presente decreto.

Publíquese en el Boletín Municipal.

[Firma]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana y en el artículo 10 de la Ley No. 17-94 sobre el Régimen Municipal, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en uso de sus facultades, ha acordado y decreta:

Que se declare el día [Fecha] como día de [Evento/Commemoración].

En consecuencia, se ordena a todos los funcionarios públicos y empleados municipales que observen el presente decreto.

Publíquese en el Boletín Municipal.

[Firma]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana y en el artículo 10 de la Ley No. 17-94 sobre el Régimen Municipal, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en uso de sus facultades, ha acordado y decreta:

Que se declare el día [Fecha] como día de [Evento/Commemoración].

En consecuencia, se ordena a todos los funcionarios públicos y empleados municipales que observen el presente decreto.

Publíquese en el Boletín Municipal.

[Firma]

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA

Nombre de la Calle	Estado	Observaciones
Calle [Nombre]	[Estado]	[Observaciones]
Calle [Nombre]	[Estado]	[Observaciones]
Calle [Nombre]	[Estado]	[Observaciones]

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA

Nombre de la Calle	Estado	Observaciones
Calle [Nombre]	[Estado]	[Observaciones]
Calle [Nombre]	[Estado]	[Observaciones]
Calle [Nombre]	[Estado]	[Observaciones]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana y en el artículo 10 de la Ley No. 17-94 sobre el Régimen Municipal, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en uso de sus facultades, ha acordado y decreta:

Que se declare el día [Fecha] como día de [Evento/Commemoración].

En consecuencia, se ordena a todos los funcionarios públicos y empleados municipales que observen el presente decreto.

Publíquese en el Boletín Municipal.

[Firma]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Nombre	Apellido	Edad	Ocupación
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Nombre	Apellido	Edad	Ocupación
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Nombre	Apellido	Edad	Ocupación
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]
[Nombre]	[Apellido]	[Edad]	[Ocupación]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana y en el artículo 10 de la Ley No. 17-94 sobre el Régimen Municipal, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en uso de sus facultades, ha acordado y decreta:

Que se declare el día [Fecha] como día de [Evento/Commemoración].

En consecuencia, se ordena a todos los funcionarios públicos y empleados municipales que observen el presente decreto.

Publíquese en el Boletín Municipal.

[Firma]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MUNICIPIO DE LA ROMANA (CANTON DE LA ROMANA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana y en el artículo 10 de la Ley No. 17-94 sobre el Régimen Municipal, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en uso de sus facultades, ha acordado y decreta:

Que se declare el día [Fecha] como día de [Evento/Commemoración].

En consecuencia, se ordena a todos los funcionarios públicos y empleados municipales que observen el presente decreto.

Publíquese en el Boletín Municipal.

[Firma]

